

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

63311 SAGUNTO

Don Juan Ignacio Solaz Duchenne, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Sagunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada y hago saber que en el procedimiento de concurso abreviado nº 110/2016, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sagunto, a 6 de marzo de 2017.

DISPONGO:

1.-Rectificar el Auto de 11 de julio de 2016, en el inciso segundo del punto 7 del Dispongo, de modo que donde dice "así como al Registro núm. 1 de Sagunto para inscribir la presente declaración de concurso en el folio registral correspondiente a la finca registral núm. 18.253 de Sagunto (tomo 2.555, libro 481, folio 216)" debe decir "así como al Registro de la Propiedad núm. 1 de Sagunto para inscribir la presente declaración de concurso en el folio registral correspondiente a la finca registral núm. 22.069 de Sagunto (tomo 2.825, libro 582, folio 108)".

2.-Dar a la presente resolución la publicidad al punto 5 del Dispongo del Auto de 11 de julio de 2016 y estar, en cuanto a su inscripción registral, a la diligencia de ordenación de 2 de diciembre de 2016.

3.-Notificar la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan, en su caso, contra la resolución objeto de complemento y aclaración.

Así lo acuerda, manda y firma don José María Quilis Fortea magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Sagunto. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto.

Sagunto, 7 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077364-1